



GACETA MUNICIPAL

Año V. No. 3 gaceta ordinaria

MES DE MARZO 2020.

SUMARIO



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



GACETA MUNICIPAL
acuna.gob.mx

PM-SRA-264-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-305-2020	31 de marzo del 2020
Inscribir en asuntos generales 5 temas			Declarar recinto oficial la Infoteca Municipal, para celebrar las próximas Sesiones de Cabildo, durante el periodo de tiempo que la ciudad se encuentre bajo riesgo por el COVID-19, y/o siendo transmitidas en vivo por medios electrónicos.
PM-SRA-265-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-306-2020	31 de marzo del 2020
El dictamen emitido por la Comisión de SIMAS, respecto a la modificación del Reglamento del SIMAS en lo que refiere a la conformación del Consejo, integrando a la Lic. Claudia Elizabeth Aldrete García, quedando pendiente la elección del representante de la Sociedad Civil, como opciones son Club el Crespón o la Mesa Redonda Panamericana.			Se aprueba un primer paquete de obra pública y programa de vialidades e infraestructura, del Fondo de Fortalecimiento Municipal y Ramo 28
PM-SRA-266-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-307-2020	31 de marzo del 2020
Otorgar apoyo económico mensual a las diferentes ONG, distribuyendo de manera equitativa la cantidad anual destinada para tal fin.			La aplicación de descuentos escalonados en los recibos de agua, durante el tiempo que dure la contingencia del covid-19, a la población que se vaya viendo afectada.
PM-SRA-266-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-308-2020	31 de marzo del 2020
La condonación del impuesto predial a la casa hogar Visión de Amor Alcance a las Naciones.			Exhortar al gobierno federal para que se instale a la brevedad posible diferimiento de pagos de energía eléctrica, INFONAVIT, FONACOT, créditos hipotecarios federales como apoyo a la ciudadanía, durante el tiempo que dure el COVID-19.
PM-SRA-267-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-309-2020	31 de marzo del 2020
La donación de un predio ubicado en el Ejido Las Cuevas, para la construcción de un telebachillerato del COBAC.			La constitución de un fondo general de contingencia sanitaria, por hasta \$10,000,000.00 de pesos.
PM-SRA-268-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-310-2020	31 de marzo del 2020
La donación de un predio ubicado en el Ejido las Cuevas, para la construcción de una unidad de apoyo a personas con trastorno de espectro autismo Mamás Azules.			El paquete de incentivos fiscales por el periodo del 1 de abril al 30 de junio, para apoyar a la ciudadanía, por motivo del COVID-19 (Impuestos Prediales)
PM-SRA-269-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-311-2020	31 de marzo del 2020
La comparecencia ante el Honorable Cabildo; del Director de Desarrollo Social.			El paquete de incentivos fiscales por el periodo del 1 de abril al 30 de junio, para apoyar a la ciudadanía, por motivo del COVID-19 (General)
PM-SRA-270-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-312-020	31 de marzo del 2020
Las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población más Vulnerable para el ejercicio 2020.			El paquete de incentivos fiscales por el periodo del 1 de abril al 30 de junio, para apoyar a la ciudadanía, por motivo del COVID-19 (en materia ecológica)
PM-SRA-271-2020	13 de febrero de 2020	PM-SRA-313-2020	31 de marzo del 2020
Facultar al Presidente Municipal a suscribir convenio de coordinación y colaboración anual con la SEGOB, con la finalidad de la Evaluación y Certificación de Control y Confianza, de los elementos de Seguridad Pública.			Que la Comisión de Fomento Económico emita un comunicado oficial bocas y que se faculte a los propietarios de los comercios para negar el servicio a quien no cumpla esta disposición.
PM-SRA-272-2020	13 de febrero de 2020		
Facultar al Presidente Municipal a suscribir convenio del programa de apoyo a los productores pecuarios, suplemento alimenticio.			
PM-SRA-304-2020	31 de marzo del 2020		
En cumplimiento al Decreto 578, rinde Protesta Legal como Noveno Regidor el C. Juan Manuel Castillo Sánchez.			



DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Crispin Alberto Huerta Esquivel
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame
Amado González Ferreira

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuitl

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; en la lectura del orden del día se presentan las propuestas de Regidores para inscribir en Asuntos Generales 5 temas.

En la lectura del orden del día los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba inscribir en Asuntos Generales 5 temas, 2 de ellos con punto de acuerdo y 3 de carácter informativo, respecto a lo siguiente;

Profa. Delia Amalia González González: solicita información respecto al tema del transporte. Y sobre el tema de pandemia de Coronavirus. (informativo)

Lic. Gerardo Garza Gallardo; propone suscribir Convenio para entrar al Programa de Venta de Alimento para Ganado con el Gobierno del Estado. (Con punto de acuerdo)

Ing. Roberto De los Santos Vázquez; propone facultarlo para suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración anual con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Con punto de acuerdo)

Dra. Úrusula Cariño Estrada Lomelí: Informe sobre las luminarias. (informativo)

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/265/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; el Dictamen que emite la Comisión de SIMAS, respecto a la modificación del Reglamento Interno del SIMAS, en lo que se refiere a la Conformación del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría calificada** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de SIMAS, respecto a la modificación del Reglamento Interno del SIMAS, en lo que se refiere a la Conformación del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, integrando al Consejo a la Lic. Claudia Elizabeth Aldrete García.

Dejar pendiente para Comisiones, la elección del representante de la Sociedad Civil, ya sea del “Club El Crespón” o de la “Mesa Redonda Panamericana” para integrarse al Consejo de SIMAS.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a las solicitudes de apoyo económico a las diferentes Organizaciones No Gubernamentales para el ejercicio 2020.

Una vez que fue analizado el punto número cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba otorgar apoyo económico mensual, a las diferentes Organizaciones No Gubernamentales para el ejercicio 2020, distribuyendo de manera equitativa la cantidad anual destinada para tal fin, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo beneficiadas las siguientes;

1. Centro de Apoyo Opciones Dignas A.C.
2. Fundación Amigos de Neto, A.C.
3. Casa de Esperanza, Acuña A.C.
4. Asilo de Ancianos Divina Providencia, A.C.
5. Albergue Centauro Sifuentes "Amigos de Corazón"
6. Casa Hogar "El Corazón de Rey, A.C."

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/266/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a las solicitudes de apoyo económico a las diferentes Organizaciones No Gubernamentales para el ejercicio 2020.

Una vez que fue analizado el punto número cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la condonación del impuesto predial a la “Casa Hogar Visión de Amor Alcance a las Naciones A.C.” por un monto hasta por \$29,341.69.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/267/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta la Síndico Municipal Lic. Claudia Tenorio García, respecto a la autorización para la donación de un predio para la construcción de un "TELEBACHILLERATO COBAC" a solicitud de su Director Mario Antonio Esparza Soto.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la donación de un predio ubicado entre las Calles Blvd. Alfredo Garza Chapa, Carr. Santa Eulalia y Calle Zarzamora del Ejido Las Cuevas, parcela 51, con una superficie de 6,000.00 m², en el que se llevará a cabo la construcción de un "Telebachillerato COBAC" (Colegio de Bachilleres de Coahuila).

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/268/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta la Síndico Municipal Lic. Claudia Tenorio García, respecto a la autorización para la donación de un predio ubicado en el Ejido Las Cuevas, a favor de las "Mamás Azules de Acuña, A.C.

Una vez que fue analizado el punto número siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la donación de un predio ubicado entre las Calles Blvd. Alfredo Garza Chapa, Calle Nopal y Calle Sin Nombre del Ejido Las Cuevas, parcela 51, con una superficie de 1,324.56 m², a favor de la Asociación Civil "Mamás Azules de Acuña, A.C." para la construcción de una unidad de apoyo a personas con trastorno de espectro autismo.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/269/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que hace el Presidente Municipal, respecto a la comparecencia del Director de Desarrollo Social, Lic. Victor Joel González Huerta.

En el punto número ocho del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Lic. Victor Joel González Huerta, Director de Desarrollo Social, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta que presenta respecto a las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población mas Vulnerable "Acuña La Construimos Todos" para el Ejercicio Fiscal 2020.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/270/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Director de Desarrollo Social Lic. Victor Joel González Huerta, sobre las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población mas Vulnerable "Acuña La Construimos Todos" para el Ejercicio Fiscal 2020.

Una vez que fue analizado el punto número ocho del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población mas Vulnerable "Acuña La Construimos Todos" para el Ejercicio Fiscal 2020.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/271/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Presidente Municipal respecto a facultarlo para suscibir Convenio de Coordinación y Colaboración anual con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el nueve del orden del día, en Asuntos Generales; los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Ing. Roberto De los Santos Vázquez, Presidente Municipal, asistido por el Ing. Felipe Basulto Corona, Secretario del R. Ayuntamiento y el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, para suscibir Convenio de Coordinación y Colaboración anual con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; que tiene como finalidad la Evaluación y Certificación de Control y Confianza de los aspirantes a Cadetes de Policía y los de permanencia en la corporación.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/272/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta que hace el Lic. Gerardo Garza Gallardo, respecto a la autorización para suscribir Convenio del Programa de Apoyo a los productores pecuarios consistente en suplemento alimenticio, con una aportación municipal de \$82,500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

Una vez que fue analizado el nueve del orden del día, en Asuntos Generales; los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez para suscribir Convenio del Programa de Apoyo a los productores pecuarios consistente en suplemento alimenticio, con una aportación municipal de \$82,500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/304/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó la Protesta Legal del C. Juan Manuel Castillo Sánchez, para desempeñar las funciones de Noveno Regidor del Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Decreto número 578 de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez.

ACUERDO

En cumplimiento al Decreto número 578 de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza;

Rinde Protesta Legal el C. Juan Manuel Castillo Sánchez ante el Honorable Cabildo, para desempeñar las funciones de Noveno Regidor del Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/305/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta que hace el Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, para declarar recinto oficial las instalaciones de la Infoteca Municipal, para llevar a cabo las próximas sesiones de Cabildo, durante el periodo de tiempo en el que la ciudad se encuentre bajo riesgo por el Covid-19.

Una vez que fue analizado el punto número cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba declarar recinto oficial las instalaciones de la Infoteca Municipal, para llevar a cabo las próximas sesiones de Cabildo, durante el periodo de tiempo en el que la ciudad se encuentre bajo riesgo por el Covid-19, y/o siendo transmitidas en vivo por medios electrónicos, para cumplir con el carácter de máxima publicidad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la autorización de un primer paquete de obra pública y programa de vialidades e infraestructura, el cual se ejercerá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los fondos de Fortalecimiento Municipal y del Ramo 28 del Ejercicio Fiscal 2020.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba un primer paquete de obra pública y programa de vialidades e infraestructura, el cual se ejercerá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los Fondos de Fortalecimiento Municipal y del Ramo 28 del Ejercicio Fiscal 2020, detallándolas a continuación:

No.	OBRAS Y ACCIONES	TIPO DE OBRA	COLONIA	CANTIDAD DE M ²	CANTIDAD DE CUADRADAS	MONTO A EJERCER
1	PAVIMENTACION DE CONCRETO ESTAMPADO DE CALLE PINO SUAREZ ENTRE DONATO GUERRA E HIDALGO.	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO	28 DE JUNIO	1,340.05 M ²	2	\$2,283,606.20
2	PAVIMENTACION DE CONCRETO ESTAMPADO DE CALLE DONATO GUERRA ENTRE PINO SUAREZ Y PINO SUAREZ.	PAVIMENTACION DE CONCRETO ESTAMPADO	28 DE JUNIO	1,822.4 M ²	2	\$3,056,099.34

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
 El Varón de Cuatro Ciénegas"

3	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE RUFINO TAMAYO ENTRE LUIS COVARRUVIAS Y BLV. ALFREDO GARZA.	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	ACOROS	5,575.5 M ²	14	\$3,264,782.06
4	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE MORELOS ENTRE REFORMA Y OCAMPO	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	ZONA CENTRO	1,785.2 M ²	2	1,070,880.17
5	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE RICARDO FLORES MAGON ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y LIB. JOSE DE LAS FUENTES RDZ.	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	TEOTIHUACAN PARTE ALTA	1,693.7 M ²	2	1,288,281.60
6	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN POLIDEPORTIVO GAMEZ SUMARAN	CERCADO PERIMETRAL	GAMEZ SUMARAN	281.46 M ²	3	1,055,371.64
7	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE # 10 ENTRE COLEGIO MILITAR Y AMADO NERVO.	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	GAMEZ SUMARAN	780 M ²	1	585,139.59
8	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE # 8 ENTRE COLEGIO MILITAR Y AMADO NERVO	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	GAMEZ SUMARAN	702 M ²	1	513,970.47
9	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE AMADO NERVO ENTRE CALLE # 8 Y CALLE # 10	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	GAMEZ SUMARAN	1,364 M ²	2	863,815.15
10	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN GIMNASIO JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	PRIMERO DE MAYO	4,352.5 M ²	1	3,031,105.83
11	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL # 7 DE PASTO SINTETICO, MURO DE CONTENCION Y AREA DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN ALBERCA SEMIOLIMPICA Y POLIDEPORTIVO JFR	CANCHA DE FUTBOL # 7 MURO Y GIMNASIO	PRIMERO DE MAYO	1,836 M ²	1	3,838,056.54
12	REPELLADO DE BARDAS PERIMETRAL FALTANTE LADO ORIENTE EN GIM. JOSE DE LAS FUENTES RDZ.	MEJORAMIENTO DE BARDAS PERIMETRAL EXISTENT	PRIMERO DE MAYO	776 M ²	3	388,599.98
13	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN FACHADAS PRINCIPALES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE	PRIMERO DE MAYO	1924 M ²	1	182,000.00
14	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE LIBERTAD ENTRE LIB. ATILANO BARRERA (SUR PONIENTE) Y C. LOS NOVILLOS.	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	AMPLIACION EVARISTO PEREZ ARREOLA	2176.42 M ²	4	1,772,254.93

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénelas"

15	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE LOS NOVILLOS ENTRE C. LIBERTAD Y LAS VACAS.	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	AMPLIACION EVARISTO PEREZ ARREOLA	1620 M ²	1	1,435,686.64
16	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE JUAREZ ENTRE AMADO GUTIERREZ Y H. COLEGIO MILITAR	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	VISTA HERMOSA	2483.53 M ²	2	361,869.38
17	CERCADO PERIMETRAL PARQUE DE BEISBOL HELIOS/SOLIDARIDAD	CERCADO PERIMETRAL	VISTA HERMOSA	484 M ²	3	1,505,823.38
18	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ZARGOZA ENTRE FRANCISCO ZARCO Y CANAL MUZQUIZ	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO	OSCAR FLORES TAPIA	1285.88 M ²	2	2,866,741.77
19	PROGRAMA ANUAL DE BACHEO CONCRETO HIDRAULICO (CRUCEROS DE CONCRETO)	CRUCERO DE CONCRETO	ZONA URBANA	1000 M ³		2,068,200.00
20	PROGRAMA ANUAL DE BACHEO MALLA ELECTROSOLDADA 66-66 (CRUCEROS DE CONCRETO)	CRUCERO DE CONCRETO	ZONA URBANA	60 ROLLOS		650,000.00
21	PROGRAMA ANUAL DE BACHEO ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO Y RENIVELACION	PROGRAMA DE BACHEO	ZONA URBANA	1000 M ³		2,436,000.00
22	PROGRAMA ANUAL DE BACHEO ADQUISICION DE EMULSION DILUIDA RR PARRA IMPREGNACION PARA BACHEO Y RENIVELACION	PROGRAMA DE BACHEO	ZONA URBANA	44292 LTS.		500,000.00
						INVERSIÓN TOTAL: \$35,018,284.67

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/307/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otros; el dictamen que emiten los Regidores integrantes de la Comisión de Salud.

Una vez que fue analizado el punto número siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la aplicación de descuentos escalonados en los recibos de agua potable, durante el tiempo que dure la contingencia del Covid-19, a la población que se vaya viendo afectada de acuerdo a las fases de contingencia epidemiológica, la cual deberá ser analizada en la Comisión respectiva.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otros; el dictamen que emiten los Regidores integrantes de la Comisión de Salud.

Una vez que fue analizado el punto número siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba exhortar al Gobierno Federal para que se instale a la brevedad posible el diferimiento de pagos de la energía eléctrica, Infonavit, Fonacot, créditos hipotecarios federales, además de las cadenas comerciales que otorgan crédito a la ciudadanía como Coppel, Famsa, Elektra, Salinas y Rocha, B Hermanos, etcétera, por el tiempo que dure la contingencia.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/309/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Primer Regidor, Lic. Armando Muruaga Gallegos, referente a la propuesta para analizar la constitución de un fondo general de contingencia sanitaria, cuyas reglas de constitución y operación, puedan ser analizadas en el pleno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Tesorería Municipal.

Una vez que fue analizado el punto número ocho del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la constitución de un fondo general de contingencia sanitaria, por hasta 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), cuyas reglas de constitución y operación, puedan ser analizadas en el pleno de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Salud, y la Tesorería Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta que presenta el Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización del Paquete de Incentivos Fiscales por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2020, lo anterior, con la finalidad de apoyar a los ciudadanos y a las empresas por motivo de la contingencia del COVID-19.

Una vez que fue analizado el punto número nueve del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Paquete de Incentivos Fiscales por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2020, lo anterior, con la finalidad de apoyar a los ciudadanos y a las empresas por motivo de la contingencia del COVID-19 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, fracción VI numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales consisten en:

- **Que se extienda el incentivo del 5% en el monto del impuesto predial por el periodo comprendido del 1 de abril hasta el 30 de junio del 2020.**
- **Otorgar un 30% de descuento en el monto total calculado en el pago del impuesto sobre el ejercicio de actividades mercantiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, para el año 2020.**
- **La condonación del 100% de los recargos del 1 de abril al 30 de junio del 2020, por operaciones derivadas del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila para el año 2020 y lo previsto en las fracciones III, IV y V, del artículo 50 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/310/2020

- La condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial para los ejercicios 2015 al 2019, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen el pago en parcialidades durante los meses del 1 de Abril al 30 de Junio del 2020 con la Tesorería Municipal. Lo anterior, en términos del Artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/311/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta que presenta el Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización del Paquete de Incentivos Fiscales por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2020, lo anterior, con la finalidad de apoyar a los ciudadanos y a las empresas por motivo de la contingencia del COVID-19.

Una vez que fue analizado el punto número nueve del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Paquete de Incentivos Fiscales por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2020, lo anterior, con la finalidad de apoyar a los ciudadanos y a las empresas por motivo de la contingencia del COVID-19 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, fracción VI numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales consisten en:

1. Que se extienda el incentivo del 5% en el monto del impuesto predial por el periodo comprendido del 1 de abril hasta el 30 de junio del 2020.
2. Otorgar un 30% de descuento en el monto total calculado en el pago del impuesto sobre el ejercicio de actividades mercantiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, para el año 2020.
3. Se extienda hasta el 30 de junio el incentivo del 40% por la renovación anual del derecho y permiso de ruta, establecido en la fracción XX y XXIII, numeral 2, del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

4. Se extienda hasta el 30 de junio el beneficio del 50% por revisión mecánica anticontaminante a todo vehículo de combustión interna de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 fracción X.
5. Otorgar un estímulo del 50% en el monto total calculado en el pago de derechos generados por las licencias de funcionamiento para el año 2020.
6. Otorgar un estímulo del 50% por la expedición de licencia de funcionamiento, previa inspección física, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción XX numerales 1, 2 y 3.
7. La condonación del 100% de los recargos del 1 de abril al 30 de junio del 2020, por operaciones derivadas del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila para el año 2020 y lo previsto en las fracciones III, IV y V, del artículo 50 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
8. La condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial para los ejercicios 2015 al 2019, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen el pago en parcialidades durante los meses del 1 de Abril al 30 de Junio del 2020 con la Tesorería Municipal. Lo anterior, en términos del Artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta que presenta el Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización del Paquete de Incentivos Fiscales por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2020, lo anterior, con la finalidad de apoyar a los ciudadanos y a las empresas por motivo de la contingencia del COVID-19.

Una vez que fue analizado el punto número nueve del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Paquete de Incentivos Fiscales por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2020, lo anterior, con la finalidad de apoyar a los ciudadanos y a las empresas por motivo de la contingencia del COVID-19 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, fracción VI numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales consiste en:

- Extender hasta el 30 de junio del 2020, el beneficio del 50% por revisión mecánica anticontaminante a todo vehículo de combustión interna de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 fracción X, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/313/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta que hace el Lic. Gerardo Garza Gallardo, en el sentido de solicitar a la ciudadanía la portación de cubre bocas.

Una vez que fue analizado el punto número diez del orden del día, en Asuntos Generales, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, que la Comisión de Fomento Económico emita un comunicado oficial en el que se faculte a los propietarios de los comercios locales, para que implementen el programa “Yo te protejo y tú me proteges”, como medida preventiva de propagación del virus Covid-19 en la comunidad, y no permitir el acceso a los centros comerciales a la ciudadanía que no porte cubre bocas.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

